Periodo de Ejecución

Entre el 24 de enero y el 2 de febrero de 2023, se realizó seguimiento a la gestión de los Comités de Conciliación y de acciones de repetición de la Secretaria General que se hayan producidos durante el II Semestre de 2022, de acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoria para la vigencia 2023.

Objetivo

Establecer el cumplimiento de las disposiciones señaladas en el Decreto Nacional 1167 de 2016, relativas al estudio de la procedencia de la acción de repetición, así mismo, el de las funciones desarrolladas por el Comité de Conciliación de la Secretaría General durante el segundo semestre de 2022.

Alcance

Verificar el cumplimiento de las funciones del Comité del Conciliación, así como de la procedencia de la acción de repetición que se hayan generado durante el segundo semestre de 2022.

Equipo Auditor

Jefe Oficina de Control Interno / Jorge Gómez Quintero – Mónica María Granados Cadavid / Profesional Especializado.

Metodología aplicada

Para la verificación de las funciones del comité de conciliación, se aplicaron las técnicas de auditoría internacionalmente aceptadas en relación con la revisión de las actas de Comité de Conciliación en lo referente al cumplimiento de número de sesiones, quorum, funciones, así mismo, revisión del registro en el Sistema de información SIPROJWEB.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Marco Normativo:

- **Decreto Nacional 1167 de 20216** Por el cual se modifican y se suprimen algunas disposiciones del Decreto 1069 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho.
- **Resolución 604 de 2016** Por medio del cual se integra el Comité de conciliación de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, y se dictan otras disposiciones en la materia modificada por la Resolución 086 de 2020 en su artículo 1ro.
- **Acuerdo 001 de 2022** Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité de Conciliación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- **Acuerdo 002 de 2017** Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá Por medio del cual se adoptan los lineamientos para determinar la procedencia de la conciliación en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
- **Decreto 839 de 2018** Alcaldía Mayor de Bogotá Por medio del cual se establecen directrices y lineamientos en materia de conciliación y Comités de Conciliación en el Distrito Capital.
- **Resolución 103 de 2019** Por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución 604 de 2016.
- **Directiva 002 de 2017** Secretaría Jurídica Distrital Directrices sobre comités de conciliación.

CONCLUSIÓN

Como resultado de las verificaciones realizadas mediante pruebas selectivas, se estableció que durante el segundo semestre 2022, el Comité de Conciliación dio cumplimiento a las sesiones y funciones establecidas en virtud del Acuerdo 001 de 2022, así mismo, con las disposiciones establecidas en el Decreto Nacional 1167 de 2016, el cual hace referencia al estudio de la procedencia de la acción de repetición y la política sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad.

RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

1. Funcionamiento del Comité de Conciliación

1.1 Periodicidad del Comité de Conciliación

Para el segundo semestre 2022, el Comité de Conciliación llevó a cabo doce (12) sesiones, evidenciando cumplimiento de lo establecido en el Decreto 839 de 2018 en su artículo 4, al igual que, lo dispuesto en la Resolución 604 de 2016 de la Secretaria General en su artículo 4 y el reglamento interno Acuerdo 001 de 2022, como se observa a continuación:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MES	FECHA	No. ACTA	No. Sesiones por mes
Julio	7-jul-22	15	2
	21-jul-22	16	
Agosto	4-ago-22	17	2
	18-ago-22	18	
Septiembre	1-sep-22	19	2
	22-sep-22	20	
Octubre	6-oct-22	21	2
	20-oct-22	22	
Noviembre	3-nov-22	23	2
	17-nov-22	24	
Diciembre	1-dic-22	25	2
	15-dic-22	26	

Fuente: Oficina Jurídica

1.2 Convocatoria

Las sesiones realizadas durante el II semestre 2022, fueron convocadas por el Secretario Técnico vía correo electrónico, con mínimo tres (3) días hábiles de anticipación, en las mismas se incluye orden del día con los temas a tratar y soportes correspondientes cuando se requiere, acorde con lo dispuesto en el numeral 4.1 del Decreto 839 de 2018 y la Resolución 604 de 2016 de la Secretaria General y su reglamento interno articulo 6 Acuerdo 001 de 2022.

1.3 Inasistencia a sesiones

Se verificó la asistencia de los miembros del Comité, así como los respectivos soportes que respaldan las inasistencias como se observa a continuación:

Integrante	Cantidad de Sesiones		Observaciones OCI
	SI asistió	NO asistió	
1. Funcionario de Libre Nombramiento y Remoción de nivel asesor quien presidirá el Comité.	11		Inasistencia con excusa sesión 22 de septiembre de 2022
2. Subsecretario (a) Corporativo (a).	8	4	Inasistencia sesiones 7 julio 2022, 4 agosto 2022, 18 agosto 2022, 20 octubre 2022 con excusa
3. Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica.	12		
4. Subdirector de Seguimiento a la Gestión Vigilancia y Control	12		
5. Director (a) Administrativo (a) y Financiero (a).	11	1	Inasistencia con excusa para la sesión 7 de julio de 2022

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

1.4 Quórum deliberatorio y adopción de decisiones

Una vez revisadas las actas seleccionadas de las sesiones correspondiente a los meses de julio, septiembre y noviembre de 2022, se evidenció que se cumplió con el quorum requerido para sesionar y deliberar en cada sesión dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 4.3 del decreto 839 del 2018," el comité deliberará con mínimo tres (3) de sus miembros permanentes, podrá entrar a decidir con mínimo tres (3) de sus integrantes permanentes, y las proposiciones serán aprobadas por la mayoría simple de los asistentes a la sesión"

2. Oportunidad Presentación de Solicitudes de Conciliación ante Instancia del Comité

Durante el primer semestre de 2022, la Secretaría General recibió una notificación de convocatoria a conciliación extrajudicial, evidenciando el cumplimiento del artículo No.5 del Acuerdo 001 del 2022 el cual indica : "Presentada la petición de conciliación ante la entidad, el Comité de Conciliación cuenta con quince (15) días hábiles a partir de su recibo para tomar la correspondiente decisión, la cual comunicará en el curso de la audiencia de conciliación, aportando copia auténtica de la respectiva acta o certificación en la que consten sus fundamentos". A continuación, se presenta el detalle del cumplimiento:

Expediente No. E-2022- 383042 del 05 julio de 2022, Procuraduría 139 Judicial II para asuntos Administrativos, siendo convocante Ruby Andrea Forero Dueñas, quien pretende a través del medio de control de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, la nulidad del Acto Administrativo, por medio del cual la Secretaría General impuso sanción Disciplinaria por un término de 12 años, para ocupar cargos públicos. La entidad fue notificada el 26 de julio de 2022 y presentada ante el Comité el 4 de agosto de 2022, evidenciándose de esta forma que fue presentada al 8° día hábil después de su notificación.

3. Elaboración y presentación de Fichas e Informes.

Durante el segundo semestre 2022, se presentaron 8 fichas de conciliación y según los registros del aplicativo SIPROJWEB, todas las fichas se encuentran en estado terminado y fueron registradas en cumplimiento a lo establecido en la Directiva 002 de 2017- numeral 6, el cual establece: "Los apoderados deberán diligenciar con tres días de anticipación a la celebración al Comité de Conciliación, en el Módulo de Conciliación de SIPROJ-WEB-BOGOTÁ, las fichas técnicas en las que, entre otras, se incluyan los aspectos fundamentales del caso concreto, la exposición de sus argumentos y conclusiones". A continuación, se presentan los registros del módulo comité de conciliación de SIPROJWEB:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Consulta de Fichas de Llamamiento en garantía

Entidad: SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR

Id o Nro de la Ficha, Nro del proceso o Apoderado:

Demandante (Nombre o Cedula) :

Fechas: **Desde:** 2022-07-01 **Hasta:** 2022-12-30

Buscar Menú

Fichas de Llamamiento en garantía encontradas

	Id Ficha	Nro. Ficha	Estado	Nro de proceso	Entidad		Reponsable de la Ficha	Fecha de Comité	Fecha de Registro
1.	122808	87	Terminado	2022-00200	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	Ver Ficha	JUAN RAMON BARACALDO RODRIGUEZ	2022-11-17	2022-11-17
2.	121746	86	Terminado	2018-01513	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	Ver Ficha	PEDRO ANTONIO QUIROGA BENAVIDES	2022-10-20	2022-10-14
3.	121744	85	Terminado	2022-00301	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	Ver Ficha	JUAN RAMON BARACALDO RODRIGUEZ	2022-10-20	2022-10-14
4.	121265	84	Terminado	2021-00295	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	Ver Ficha	PEDRO ANTONIO QUIROGA BENAVIDES	2022-10-06	2022-10-03
5.	120626	83	Terminado	2021-00329	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	Ver Ficha	JUAN RAMON BARACALDO RODRIGUEZ	2022-09-22	2022-09-20
6.	118646	82	Terminado	2021-00276	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	Ver Ficha	JUAN RAMON BARACALDO RODRIGUEZ	2022-09-01	2022-08-24
7.	117825	81	Terminado	2022-00201	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	Ver Ficha	PEDRO ANTONIO QUIROGA BENAVIDES	2022-08-18	2022-08-09
8.	114165	80	Terminado	2022-00143	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR	Ver Ficha	JOAN SEBASTIAN MARQUEZ ROJAS	2022-07-07	2022-07-06

3.1 Elaboración y registro de actas del Comité de Conciliación en SIPROJWEB.

En validación en el sistema de información de procesos judiciales SIPROJWEB módulo “Comités de Conciliación”, se evidenció que las 12 actas correspondientes a los comités efectuados en el segundo semestre 2022, fueron registradas dentro de los cinco (5) días posteriores a la sesión del Comité de Conciliación.

4. Prevención del Daño Antijurídico.

En cumplimiento del artículo 2 – funciones de la resolución 604 de 2016 y una vez revisadas las actas seleccionadas de los meses julio, septiembre y noviembre de 2022, se evidenció la aplicación y seguimiento de la política de prevención del Daño Antijurídico, en 3 sesiones sesiones del comité de conciliación, como se detalla a continuación:

- Sesión No. 16 del 21 de julio de 2022, se socializó informe de la Alta Consejería Paz, Víctimas y Reconciliación relacionado con los derechos de petición recibidos y tramitados.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Sesión No. 20 del 22 de septiembre de 2022, se socializó plan maestro de acciones judiciales para la recuperación del patrimonio público del Distrito Capital por parte de la Secretaria Distrital Jurídica.

- Sesión No. 23 del 3 de noviembre de 2023, se socializó el nuevo Estatuto de Conciliación Ley 2220 de junio 30 de 2022 por parte de la Oficina Jurídica.

5. Estudio de Procedencia Acción de Repetición.

Una vez revisadas las actas de sesiones del comité de conciliación correspondiente al segundo semestre de 2022, se evidenció en acta No. 18 del mes de agosto de 2022 la presentación, análisis y aprobación de la ficha técnica de acción de repetición No. 46 relacionada con el pago efectuado en cumplimiento al fallo de tutela 2021-00097, proferido por el juzgado 33 Penal del circuito con función de conocimiento de Bogotá. Sobre la misma, los miembros del Comité de Conciliación acogieron la recomendación del abogado de la entidad, en cuanto a no iniciar acción de repetición dado que la funcionaria que realizó el pago de la sentencia judicial, lo hizo en cumplimiento de una orden judicial.

6. Seguimiento y Control a las Decisiones del Comité.

Mediante memorando SIGA No 3-2022-38619 del 29 de diciembre de 2022, la Secretaría Técnica socializó a los miembros del comité, el informe de gestión del comité de conciliación para el segundo semestre de 2022, dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 5 de la Resolución 604 de 2016, el cual establece que el secretario técnico ejercerá la siguiente función: “Preparar un informe de la gestión del Comité y de la ejecución de sus decisiones, que será entregado al representante legal del ente y a los miembros del Comité cada seis (6) meses.

De igual forma, se realizó socialización en Comité de Conciliación el 1 de diciembre de 2022, del informe de seguimientos a procesos judiciales en los cuales es parte la Secretaria General.

Criterios de clasificación de conceptos derivados de la auditoría.

Tipo de observación	Descripción
Observación	Incumplimiento de normas o procedimientos internos que pueden materializar un riesgo.
Oportunidad de mejora	Sin implicar un incumplimiento normativo o de procedimientos internos, es susceptible de mejora el proceso.

Elaborador por: Mónica María Granados Cadavid – Profesional Especializado OCI
Revisado y aprobado por: Jorge Eliecer Gómez Quintero – Jefe Oficina de Control Interno

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195

CO18/8583

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.